

**REF. APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y  
ADJUDICA SERVICIO DE MANTENCIÓN  
Y REPARACIÓN VEHÍCULO  
INSTITUCIONAL.**

**RESOLUCION EXENTA N° 015117**

**TALCA, 27 ENE 2014**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que existe la necesidad de Contratar el Servicio de Mantenimiento y Reparación del Vehículo Institucional, Placa Patente BYPP-81 de Junji, Región del Maule.
- 2.- Que dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl) bajo el ID N° 848-3-L114, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para Contratar el Servicio de la Mantenimiento y Reparación del Vehículo Institucional, Placa Patente BYPP-81 de Junji, Región del Maule.
- 3.- Que la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación de la oferta presentada en la licitación sobre la Contratación del Servicio de la Mantenimiento y Reparación del Vehículo Institucional, Placa Patente BYPP-81 de Junji, Región del Maule, ID 848-3-L114.
- 4.- Que se recibieron 3 ofertas individualizadas como: RODRIGO OLGUÍN MENDEZ, RUT: 13.858.218-3; JAIME OSVALDO VILLAR BRAVO, RUT: 14.511.549-3 Y VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ CORREA, RUT: 6.623.630-7.
- 5.- Que la oferta de JAIME OSVALDO VILLAR BRAVO no es evaluada, ya que no cumple con lo solicitado en el punto 6 de las bases administrativas, más específicamente, no presenta la oferta técnica.
- 6.- Que la comisión de evaluación propone adjudicar la publicación ID 848-3-L114; a RODRIGO OLGUÍN MENDEZ, RUT: 13.858.218-3, por convenir a los intereses institucionales y ser evaluado con nota promedio 6,6.

**RESUELVO:**

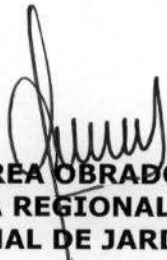
1.- Apruébese el siguiente Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID: 848-3-L114; sobre la Contratación del Servicio de la Mantenición y Reparación del Vehículo Institucional, Placa Patente BYPP-81 de Junji, Región del Maule.

2.- Adjudíquese a RODRIGO OLGUÍN MENDEZ, RUT: 13.858.218-3, el Servicio de la Mantenición y Reparación del Vehículo Institucional, Placa Patente BYPP-81 de Junji, Región del Maule.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 06, Asignación 002 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



  
**MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI**  
**DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MAOR/PMC/PHF - REA/phn

**DISTRIBUCION:**

- Sub Dirección de Rec. Financieros.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.